ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. La Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A E.S.P. elaboró los estudios previos de conveniencia que justifican la necesidad de contratación de una persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal con la capacidad económica, administrativa, técnica, financiera, logística y operativa para ejecutar el contrato de suministro e impresión de facturación de acueducto, alcantarillado y gas, de todos los municipios del departamento del Quindío donde la empresa presta sus servicios.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el manual de contratación – Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2020, llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en los artículos 6 y 52 del referido manual.
3. Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a un oferente con el ánimo de que presentara la documentación para ejecutar el siguiente objeto del contrato: **"SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE FACTURACIÓN DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS, DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P PRESTA SUS SERVICIOS".**
4. Que una vez radicada la propuesta presentada por **EDICIONES ALVAREZ - HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO,** el día 15 de febrero de 2023 se reunió el comité evaluador de la entidad, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los Miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la documentación presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con aquel, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que, de acuerdo con lo expuesto, se le informa a la Secretaria General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que su documentación se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que, en virtud de lo anterior, el Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., autoriza la elaboración y suscripción del contrato de suministro con **EDICIONES ALVAREZ - HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO,** identificado con la cedula de ciudadanía número C.C 4.565.261 expedida en Salento Q.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

Revisó: John Alexander Morales Arenas
Secretario General